LIBRO III: DECLARACION DE INT. ECON FECHA: 03/08/2023 Leg.: XV

## **DECLARACIÓN DE INTERESES ECONÓMICOS**

NTERESES	ECONOMICOS:	51

DECLARACIÓN INICIAL 🗵	MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN			
APELLIDOS CERDÁN LEÓN		NOMBRE SANTOS		
CIRCUNSCRIPCIÓN/ASAMBLEA LEGISLATIVA	NAVARRA			
FECHA DE ELECCIÓN/ FECHA DE DESIGNACIÓN 23 DE JULIO DE 2023				
Esta declaración se formula en cumplimiento de Generales.	lo dispuesto en el artículo	4 del Código de Conducta de las Cortes		
Los datos consignados en la presente declaració su presentación.	n se refieren al plazo seña	lado en cada apartado desde el momento de		

Actividades desarrolladas en los cinco años anteriores a la obtención del mandato parlamentario y que puedan condicionar su actividad política o le hayan proporcionado ingresos económicos.

Período	Empleador	Sector	Breve descripción
2021-ACTUALI DAD	PSOE	PRIVADO	Secretario de Organización PSOE
21/05/2019 - Actualidad	CONGRESO DIPUTADOS	PÚBLICO	Diputado por Navarra
2018	PSOE	PRIVADO	Secretario de Coordinación Territorial PSOE

Donaciones, obsequios y beneficios no remunerados que haya obtenido en los cinco años anteriores al inicio del mandato parlamentario.

Benefactor	Breve descripción de la donación, obsequio o beneficio no remunerado y valoración aproximada				
	NINGUNO				

III. Fundaciones y otras asociaciones a las que haya contribuido en los cinco años anteriores a la adquisición de la condición de parlamentario o siga contribuyendo en la actualidad.

Destinatario	Breve descripción de la contribución			
PSOE	Cuota de afiliado y aportación mensual de mi retribución			
Sociedad San Blas	Sociedad de Milagro (Navarra) pago cuota mensual.			

 <u> </u>			300 4 d d d d d d d d d d d d d d d d d d		
	-				
		. •			
	<del></del>			 · 	

## PROTECCION DE DATOS. Informacion básica:

- Responsable: Congreso de los Diputados y Senado.
- Finalidad: Las declaraciones de intereses económicos se formulan por los diputados y senadores tanto al adquirir su condición como cuando se modifiquen las circunstancias declaradas, con el fin de resolver sobre posibles conflictos de intereses.
- Legitimación: art. 160 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, arts. 18, 19 y 20.1.2º del Reglamento del Congreso de los Diputados, arts. 1.3 y 26 del Reglamento del Senado. Normas en materia de Registro de Intereses aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 21 de diciembre de 2009 y Código de Conducta de las Cortes Generales aprobado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 1 de octubre de 2020.
- Destinatarios: Las declaraciones de intereses económicos que formulan los parlamentarios se publican en la página web de la respectiva Cámara, así como en el Boletin Oficial de las Cortes Generales.
- Derechos: Los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición.

Nombre:	Santos Cerdán	León	157081
Fecha y firma:	03/08/2023		10001